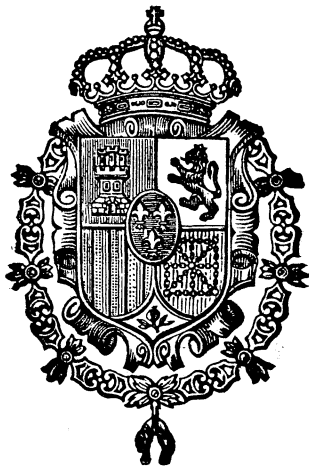


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Vacantes de Notarías.

Ministerio de la Guerra:

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general de Contribuciones.—Anunciando las vacantes de títulos nobiliarios que se expresan.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Sanidad.—Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de Marzo de 1902.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden acordando la forma en que los Profesores particulares de Gimnasia pueden extender los certificados reglamentarios á los alumnos no oficiales.

Otra disponiendo que las cátedras que se expresan, vacantes en los Institutos de Figueras y Baeza, se agreguen para su provisión á las oposiciones que se están verificando de las de igual asignatura del Instituto de Teruel.

Otra nombrando Catedrático de la Escuela superior de Comercio de Alicante á D. Antonio Bartolini y Mas.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para construcción de carreteras.

Administración provincial:

Tribunal gubernativo provincial de Hacienda de Barcelona.—Estado de los expedientes que existen sin resolver en la Secretaría de este Tribunal.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Anuncios variando la denominación de las vías públicas que se mencionan. Concurso para la construcción y explotación de un Mercado general de ganados.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas del reemplazo de 1901 que figuran en la siguiente relación están comprendidos en la Real orden circular de 9 de Enero último (D. O., núm. 6);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 23 de Abril de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Andalucía y Cataluña.

La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la pág. 574.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En vista de las quejas formuladas contra algunos Profesores privados de Gimnástica por extender á los alumnos de enseñanza no oficial colegiada las certificaciones establecidas por el art. 11 del reglamento de 10 de Mayo de 1901, sin que dichos alumnos hayan cursado bajo su dirección, y constituyendo tal circunstancia un abuso que desvirtúa el fin de la educación física y que no debe quedar sin correctivo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que para que los Profesores particulares con título suficiente puedan extender los certificados reglamentarios á los alumnos no oficiales colegiados, habrán de justificar haber estado encargados por lo menos dos tercios del curso de la enseñanza de los mismos, por analogía con lo dispuesto en el art. 25 del citado reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en los Institutos de Figueras y Baeza la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con la preceptuado en el art. 2.º del reglamento de 11 de Agosto de 1901, ha dispuesto que se consideren agregadas dichas vacantes para su provisión en el turno de oposición que les corresponde, á las oposiciones á la cátedra de igual asignatura del Instituto de Teruel, que se están verificando.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por unanimidad por el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Procedimientos industriales y nociones de armamento de buques de la Escuela Superior de Comercio de Alicante, á D. Antonio Bartolomé y Mas, Catedrático numerario de la expresada asignatura, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se halla vacante la Notaría de Sariñena, distrito notarial del mismo nombre, la cual se ha de proveer por concurso como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo, 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881 y 5.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Adzaneta y Valencia (por defunción de D. E. Zarzoso), que corresponden á los distritos notariales de Lucena y Valencia respectivamente, las cuales se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo, 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881 y 5.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, Ramón Cepeda.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Segorbe (por defunción de D. M. Zorrilla), Viver, Alicante (por defunción de D. J. Cirer) y San Mateo, que corresponden á los distritos notariales de Segorbe, Viver, Alicante y San Mateo, respectivamente, las cuales se han de proveer como comprendidas en el turno establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, Ramón Cepeda.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que falleció el último poseedor del título de Marqués de Iniza, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por primera vez la vacante del referido título, con objeto de que los que se crean con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, Cenón del Alisal.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que aparecieron vacantes en la Gula oficial los títulos de Duque de Béjar con Grandeza de España y Vizconde de la Puebla de Alcocer, sin que conste que interesado alguno los haya obtenido, se publican por primera vez las vacantes de referidos títulos y Grandeza, con objeto de que los que se crean con derecho á ellos dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de las Reales cartas de sucesión en el término de seis meses señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE

Dirección general

Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en las capitales

Número de Nomenclatura Internacional Abreviada	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																						
	Alava (Victoria). 80.410 habitantes.	Albacete 21.282 habitantes.	Alicante 48.952 habitantes.	Almería 46.701 habitantes.	Avila 11.695 habitantes.	Badajoz 28.681 habitantes.	Baleares (Palma) 68.940 habitantes.	Barcelona 539.180 habitantes.	Burgos 81.741 habitantes.	Cáceres 19.517 habitantes.	Cádiz 70.177 habitantes.	Canarias (S. ^a Cruz Tenerife) 88.421 habitantes.	Castellón 29.681 habitantes.	Ciudad Real 14.769 habitantes.	Córdoba 58.304 habitantes.	Coruña 87.251 habitantes.	Cuenca 9.805 habitantes.	Gerona 15.497 habitantes.	Granada 75.807 habitantes.	Guadalajara 11.781 habitantes.	Guipúzcoa (San Sebastián) 85.975 habitantes.	Madrid 12.704 habitantes.	
1				5			1	11			5			1						2		1	
2				14																			1
3			3									1	1		1								
4			4	12		1		7					1							4			
5			1	16	2	3		6	1		16			5									
6								1															
7				1			7	14								2				1			
8	1			4	1			9			1				1		3					1	
9		4	11	3		4		16	4	5		4	5	1	2		1	3	16	2			
10																							
11																							
12						5		19								2							
13	8	4	9	11	7	5	19	135	4	4	28	5	3	3	9	14	2	3	19	2	11		
14	2			4			8	33			3					2	1		1		5		
15	2		3	2			3	19	1		8		2		5			1	6	1	1		
16	1		1					6		1		1		1									
17	1		1	3	1			30	1	1	1	1	1	1	1	1		1	4		3		
18		3	7	5	4	4		69	3	3	10	4	7		7	5		1	7	2	4		
19	10	7	6	1	2	8	6	139	5	3	26	7	2	6	14	13	7	6	18	7	4		
20	6	12	9	5	3	8	11	162	4	1	26	1	6	7	16	7		14	26	3	6		
21	5	6	14	10	5		10	47	2	3	40		6	3	11	7	2		16	3	5		
22	5	4	8	6	1		5	4	3	2	13		1		11	9	2		5		5		
23	12	3	12	8	7	6	9	149	1	1	12	10	5	4	12	1	2	4	7	1	7		
24			4				1	30	4		7	1		6		10	2	2	6	1	1		
25			3			2		14	5		1	3		6				1	1				
26	1	1	2	3	2	2	2	17	1	1	2	2	2		15	10	3	2	22				
27	2						2	27	2	1	3		3		1	1			7		2		
28	1	3	1		2		4	2		1		1	1							1	2		
29	1	2	3	5	1		2	16			1		1						2				
30	2		5	3			4	26			1	1	2			1			3		1		
31			1				3				1				1	3			1				
32			1		1			3															
33	1			3	1			3			2	3	1		1				3				
34			1										1	1		1	1						
35	2	4	3	9	1		2	14	2		25	10	2	3	15		1	3	24		1		
36		3	1	10			10	7	5		12	1				8	1		11		2		
37	10							2								1							
38	3	1					1	8			1		1						1		1		
39			16	2	1	16		39	3	14	9	4	8	8	16	1	7	2	27		16		
40	1	1		8			1						2						3				
TOTALES.....	81	58	130	153	42	63	111	1.084	51	41	254	60	64	56	138	99	36	43	242	24	79		
Proporción por 1.000 de mortalidad mensual en cada capital.....	2'66	2'72	2'65	3'27	3'58	2'19	1'73	2'01	1'60	3'03	3'61	1'79	2'15	3'79	2'36	2'66	3'67	2'77	3'19	2'04	2'22		
NACIMIENTOS																							
Nacidos muertos. { Legítimos.....	7	3	1			2		86		4	13			4	3	8				1	5		
Nacidos vivos... { Legítimos.....	107	69	163	193	33	63	126	1.080	79	32	163	63	75	49	162	100	31	29	208	36	104		
TOTALES.....	119	84	174	193	43	83	139	1.269	90	42	207	69	78	56	194	146	38	34	243	42	120		
Proporción por 1.000 de natalidad mensual en cada capital, excluidos los nacidos muertos.....	3'65	3'86	1'51	4'13	3'67	2'71	2'17	2'19	2'83	2'81	2'75	2'06	2'62	3'79	3'29	3'54	3'87	2'19	3'10	3'66	3'16		

LA GOBERNACION

Ministerio de Sanidad.

Defunciones de provincia de España durante el mes de Marzo de 1902.

Table with 30 columns representing provinces and a final column for totals. Rows list the number of deaths for each province from 1st to 31st of March 1902, followed by monthly and quarterly totals.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
	PUEBLO	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.		
Juan Manuel Espinosa de los Monteros	Sevilla	Sevilla	Sevilla	30	Septiembre	1901	1.406	Sevilla.
Manuel Ruiz Casteños	Pedroso	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.385	Idem.
José Manchado Ladrón de Guevara	Morón	Idem	Osuna	30	Idem	1901	81	Idem.
Antonio Martín Gómez	Santa Cruz	Granada	Málaga	28	Octubre	1901	24	Málaga.
Gregorio Andrés Campaña Mateos	Loja	Idem	Idem	30	Septiembre	1901	1.184	Granada.
Arturo Sourizón Prolongo	Málaga	Málaga	Idem	30	Idem	1901	915	Málaga.
Leandro Sel Lanzas	Idem	Idem	Idem	27	Idem	1901	805	Idem.
Ignacio Jiménez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	30	Idem	1901	877	Idem.
Francisco Egea Egea	Idem	Idem	Idem	27	Idem	1901	804	Idem.
Cayetano López Barroso	Idem	Idem	Idem	30	Idem	1901	878	Idem.
Eladio Sos Gastreau	Idem	Idem	Idem	26	Agosto	1901	704	Idem.
Luis Cotta Rodríguez	Idem	Idem	Idem	30	Septiembre	1901	924	Idem.
Ricardo Rubí Chozas	Dalís	Almería	Almería	30	Idem	1901	754	Almería.
Juan Maciá Vilanova	Barcelona	Barcelona	Barcelona	26	Septiembre	1901	57	Barcelona.
Francisco Bertrán Musito	Idem	Idem	Idem	28	Diciembre	1901	2.336	Idem.
Luis Bou Mouras	Idem	Idem	Idem	30	Septiembre	1901	2.845	Idem.
Jaime Daschs Fonts	San Bartolomé	Idem	Manresa	30	Septiembre	1901	98	Idem.
José Cuadrenis Guisá	Prats del Rey	Idem	Idem	5	Noviembre	1901	50	Idem.
José Pou Rovira	Gurb	Idem	Idem	28	Septiembre	1901	199	Idem.
Juan Riera Teixidó	Masias	Idem	Idem	4	Enero	1902	141	Idem.
Lauro Vila Vidal	Ignatada	Idem	Idem	21	Septiembre	1901	81	Idem.
José Bosoms Verdager	S. Boy	Idem	Idem	28	Idem	1901	148	Idem.
Luis Vilamala Serra	Vilalleons	Idem	Idem	29	Noviembre	1901	138	Idem.
Ramón Bernat Patán	Albi	Lérida	Lérida	30	Septiembre	1901	1.212	Lérida.
Antonio Rivalta Viscarri	Balaguer	Idem	Idem	25	Idem	1901	26	Idem.
José Pallué Costada	Anoions	Idem	Idem	27	Idem	1901	1.117	Idem.
José Guasch Palau	Liñola	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.269	Idem.
Antonio Cuscuela Colls	Salas	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.178	Idem.
Francisco Colomé Boixadera	Sapera	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.378	Idem.
Roque Bergada Panós	Rocafort	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.187	Idem.
José Cantón Fornells	Mollerusa	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.211	Idem.
Ramón Pors Farré	Oñs	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.798	Idem.
Jaime Fornell Mele	Idem	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.501	Idem.
Jaime Reñé Tera	Torresorona	Idem	Idem	30	Idem	1901	1.707	Idem.

Madrid 23 de Abril de 1902.—WYLER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO
Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de la pintura de los tramos metálicos del puente de Nuestra Señora del Pilar, en la carretera de Madrid á Francia, por la Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 20.779 pesetas 7 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la pintura de los tramos metálicos del puente de Nuestra Señora del Pilar, en la carretera de Madrid á Francia, por la Junquera, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de los seis primeros kilómetros de la carretera de Reus á Montblanch, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 27.321 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y

Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de los seis primeros kilómetros de la carretera de Reus á Montblanch, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 83.401 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 840 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de acopios para reparación de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de reparación de las travasías de Vigo, en la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 52.016 pesetas 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 7 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 530 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Abril de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de reparación de las travasías de Vigo, en la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tribunal gubernativo provincial de Hacienda de Barcelona.

Con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda transitoria de la instrucción de 18 de Enero último, he acordado por providencia de fecha 27 del actual se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia el estado formado de los expedientes que existen en la Secretaría de este Tribunal y se hallan sin resolver, contando más de tres años de la fecha en que fueron incoados, á fin de que llegue á conocimiento de los promovedores de las reclamaciones y puedan reinstalarlas, reproduciendo sus demandas y justificándolas con los documentos que juzguen conveniente á su derecho; advirtiéndolas que si no lo verificasen en el plazo de treinta días, á contar desde que terminare la publicación de dicho estado en los periódicos oficiales referidos, quedarán de hecho fenecidos aquellos expedientes y se pasarán al Archivo sin derecho á posteriores reclamaciones.

Barcelona 28 de Febrero de 1902.—Rafael de Eulate.

Estado que se cita.

NÚMERO	FECHA DE LAS RECLAMACIONES	NOMBRES	DOMICILIO	OBJETO	OBSERVACIONES
383	27 Junio 1896	D. Jaime Rivas	Conde del Asalto, 148, Barcelona	Se le dé de baja en el padrón de carruajes de lujo	»
377	23 Mayo 1898	Antonio E-pinet	Travesera de Dalt, 140, Gracia	Se le exima del pago de la casa 142, que no le corresponde.	»
411	14 Mayo 1895	Carlos Baltasar Bori	Consulado, 15, primero, Barcelona	Devolución de cantidades sobrantes que ingresó	»
406	27 Febrero 1897	José Triila Coral	Domiciliado en Tarrasa	Idem de cantidades que ingresó indebidamente	»
386	13 Enero id.	Francisco Mataró	Consignatario de Barcelona	Idem de cantidad liquidada de más	»
387	1º Mayo id.	Juan Durán	Idem	Idem de cantidad por error en la liquidación	»
401	30 Julio 1898	Ripoll y Compañía	Idem	Idem de cantidad ingresada por el núm. 4º del Arancel.	Compañía Transatlántica.
382	2 Mayo 1895	Francisco Subirachs	Vecino de Manresa	Idem de ingresos indebidos	»
423	22 Junio 1897	José Fallerafa y otros	Idem	Sobre clasificación de contribuyentes en la matrícula del año 1897-98, pertenecientes al gremio de vendedores al por menor de tejidos.	»
424	16 Agosto id.	Francisco Gual	Calle Alba, Granollers	Sobre su inclusión en matrícula industrial como vendedor de tocino.	»
425	16 id. id.	José Milé	Calle Palma, Granollers	Idem id. id.	»
426	16 id. id.	Juan Farrés	Calle Corro, Granollers	Idem id. id.	»
427	16 id. id.	Juan Soley	Calle Alfonso, Granollers	Idem id. id.	»
428	16 id. id.	Pedro Tatjo	Calle Corro, 124, Granollers	Idem id. id.	»
429	23 Junio 1898	Alcalde de Tous	Fons	Protestando de la exclusión de varios contribuyentes en la matrícula de 1898 99	»
430	27 Septiembre id.	D. Pedro Ventura Berenguer	Barbará	Idem de la alteración de la matrícula industrial de 1898 99	»
431	27 id. id.	José Tafolas	Idem	Idem id. id.	»
432	27 Octubre id.	Sindicato gremio zapateros	Badalona	Solicitando la nulidad de la alteración hecha por la Alcaldía en el reparto del gremio de 1898 99	»
433	27 id. id.	Sindicatura del gremio de hornos de cocer pan con tienda	Idem	Idem id. id.	»
435	4 Octubre id.	Sociedad Sala, Ricart y Compañía	Villanueva y Geltrú	Solicita la rectificación del cargo núm. 212 de la tarifa 3.ª de la matrícula del 97 98, solicitando la devolución de cantidades procedentes del año anterior.	»
436	26 Marzo 1895	D. Francisco Gomis Soler	Manresa	Idem devolución de cantidades por industrial procedentes del año 93 94.	»
479	20 Septiembre 1892	Antonio Presas D. Julio Romaguera y D. Pedro Jusquets	Barcelona	Denuncia contra D. Mariano Martín por exceso en existencias en su depósito doméstico de consumos	»
480	2 Noviembre 1897	Joaquín Creus y Celestino Coma	Idem	Idem contra los Sres. Cuyas, Corta y Compañía por exceso de existencias en su depósito molino de sal	»
481	8 Agosto 1898	Celestino Coma	Idem	Idem contra los Sres. Cuyas, Comas y Compañía por incumplimiento del art. 120 del reglamento de consumos	»
508	26 Abril 1884	José Travesí	Idem	Reclama devolución de cantidades por el concepto de Derechos reales	»
509	24 Marzo 1885	Lorenzo José y D. Ramón Anglada	Idem	Idem id. por error en liquidación núm. 5.874 de Marzo de 1885.	»
510	20 Agosto 1886	José Flaquer y Fraisse	Idem	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de expropiación forzosa	»
511	27 Noviembre id.	Antonio Capmani Gilí	Idem	Idem id. de transmisión de bienes	»
512	22 Abril 1887	Francisco Olivé y Maristany	Idem	Idem id. por compraventa de un censo	»
514	31 Mayo id.	Manuel Girona	Idem	Idem id. por traspaso de hipoteca	»
515	14 Junio id.	Alfredo de Monnier	Idem	Idem id. por redención de un censo	»
516	31 Octubre id.	Doña María Pujada Farnós	Gracia	Idem id. por donación	»
517	10 Diciembre id.	Teresa Gispert y Sala y Doña Carlota y Francisca Novas	Barcelona	Idem id. por compraventa de un censo	»
518	21 Enero 1888	D. Francisco A. Serra	Idem	Idem id. por disolución de Sociedad	»
519	19 Marzo id.	Francisco Batllori Munué	Sans	Idem id. por extinción de derecho real	»
520	19 Abril id.	Gerente de la razón Martí Espinós y Compañía	Barcelona	Idem id. por cesión de capital	»
521	5 Mayo id.	D. José Gallardo Guerrero	Idem	Idem id. por constitución de derecho real	»
522	18 Junio id.	Manuel y D. Angel Puntí	Vich	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales	»
523	2 Octubre id.	Doña María Asunción Lacusa	Barcelona	Idem id. id.	»
524	10 Noviembre id.	D. Mariano Casé, D. Manuel Menéndez y D. Benigno de Salas	Idem	Idem id. id.	»
525	Febrero 1889	Compañía Ferrocarriles del Norte	Idem	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de compraventa	»
526	5 Noviembre id.	D. Joaquín Soldevilla	Idem	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales	»
527	22 Enero 1890	Crédito y Doks de	Idem	Idem contra la liquidación de derechos reales por el concepto de aportación de capital	»
528	27 id. id.	D. Manuel Molins	Sans	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales	»
529	4 Diciembre id.	Doña Rosa Ferrer	Barcelona	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de herencia	»
530	20 Noviembre 1891	D. Pedro y Doña Jacinta Junara	Gracia	Idem id. por el concepto de pensión vitalicia	»
531	11 Enero 1892	José Morera	Barcelona	Idem devolución de cantidades por el impuesto de derechos reales	»
532	23 Junio id.	Doña Rosa Olivas	Idem	Idem contra la liquidación de derechos reales, concepto de legado	»
533	30 Septiembre id.	Sociedad Mercantil Serra y Bertrana	Idem	Idem id. por el concepto de contribución de Sociedad mercantil	»
534	30 id. id.	Sociedad Viñas y Compañía	Idem	Idem id. id.	»
535	23 id. 1893	D. Isidro Cuspinera	Idem	Idem id. por el concepto de muebles	»
536	13 Abril id.	Compañía Transatlántica	Idem	Idem id. por el concepto de timbre	»
537	20 Enero id.	D. Rafael Vilaclara	Idem	Idem id. id.	»
538	26 id. 1894	Lorenzo Fradera	Idem	Idem contra liquidación de derechos reales por el concepto de herencia	»
540	7 Mayo id.	Doña Rafaela Capdevila	Idem	Idem devolución de cantidades por concepto de derechos reales	»
541	21 Marzo id.	D. Manuel Torréns	Idem	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de cesión	»
542	25 Abril id.	Enrique Cuyas	Idem	Idem id. por el concepto de legítima	»
543	26 id. id.	Pedro Fargas	Idem	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales	»
544	26 Mayo id.	Carlos de Moy	Idem	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de hipoteca	»
545	17 Agosto id.	José Izquierdo García	Idem	Idem id., concepto de adjudicación	»
546	9 Octubre id.	Doña Juana Corbera	Idem	Idem id., concepto de herencia	»
547	10 id. id.	D. Juan Riera	Idem	Idem id. id.	»
548	17 id. id.	Doña María de los Dolores Mestras	Idem	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales	»
549	27 id. id.	Angela Rosells	Idem	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de venta	»
550	27 id. id.	D. José Collaso	Idem	Idem id. id., concepto de cesión	»
551	3 Noviembre id.	Pedro Ferrán	Idem	Idem id. por el concepto de derechos reales	»
552	20 id. id.	Federico Goncer Arias	Idem	Solicita se liquiden ciertos documentos de derechos reales que en 16 de Diciembre presentó con tal objeto en la oficina liquidadora	»
553	23 Diciembre 1893	Arturo Vives	Idem	Reclama contra liquidación de derechos reales, concepto de herencia	»
554	27 Noviembre 1894	José Oriols	Idem	Idem id., concepto de modificación de hipoteca	»

NÚMERO	FECHA DE LAS RECLAMACIONES	NOMBRES	DOMICILIO	OBJETO	OBSERVACIONES
555	4 Diciembre íd.	D. Luis Augé.	Barcelona.	Reclama contra liquidación de derechos reales, concepto de rescisión parcial de razón social.	»
556	3 íd. íd.	Sres. Elías y Vallés.	Idem.	Idem íd., concepto de disolución de Sociedad.	»
557	4 Enero 1895.	D. Joaquín María de Paz.	Idem.	Idem íd., concepto de arrendamiento.	»
558	24 íd. íd.	Doña Monserrat Font.	Idem.	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales.	»
559	5 Febrero íd.	D. Eduardo Rodríguez.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de hipoteca.	»
560	8 Marzo íd.	Excmo. Sr. Alcalde de.	Idem.	Idem íd. por concepto de cesión de terrenos.	»
561	2 íd. íd.	D. Juan Coma y Cros.	Idem.	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales.	»
562	13 Mayo íd.	Joaquín Pashells y Colls.	Idem.	Idem en nombre de la Sociedad Pashells y Regardera contra liquidación de derechos reales, concepto de venta.	»
563	28 íd. íd.	Luis Gonzaga Soler.	Idem.	Idem íd. por el concepto de constitución de hipoteca.	»
564	9 Abril íd.	José Laribal.	Idem.	Idem íd. por el concepto de herencia.	»
565	13 íd. íd.	Sociedad Eugenio Lebón y Compañía.	Idem.	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales.	»
566	11 íd. íd.	Doña Elisa Fominaye de Haro.	Madrid.	Idem íd. íd.	»
567	17 íd. íd.	Elvira Rabace.	Barcelona.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de dote.	»
568	14 Mayo íd.	D. Rafael Ferrer.	Idem.	Idem en nombre de la Sociedad Ferrer y Compañía contra íd. íd., concepto de modificación de Sociedad.	»
587	11 Diciembre íd.	Gumersindo Lozano.	Guadalajara.	Idem en nombre de los herederos de D. Manuel García Peña contra liquidación derechos reales, concepto de herencia.	»
588	8 Febrero 1896.	Juan Mitjavila.	San Martín (Barcelona).	Idem contra liquidación practicada por derechos reales, concepto de herencia y legado.	»
589	5 Mayo íd.	Doña Francisca Batlle, viuda de Rodríguez.	Barcelona.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de herencia.	»
590	14 Febrero íd.	D. Federico Deltor.	Idem.	Idem en nombre de la razón social Matas y Compañía, por el concepto de modificación de contrato.	»
591	9 Abril íd.	Enrique Serratacó.	Idem.	Idem en nombre de Doña María Caucarasa y otros, contra liquidación de derechos reales, concepto de extinción de usufructo.	»
592	9 Mayo íd.	Doña Vicenta Roselló, viuda de Muñoz.	Idem.	Idem íd. íd. por concepto de herencia.	»
593	20 Junio íd.	Excmo. Sr. Alcalde de.	Idem.	Idem íd. íd. por concepto de cesión de terrenos.	»
594	20 íd. íd.	El mismo.	Idem.	Idem íd. íd. íd.	»
595	22 íd. íd.	D. Carlos Godó.	Idem.	Idem íd. íd. concepto de adjudicación de bienes sociales.	»
596	22 íd. íd.	Antonio Mas.	Idem.	Idem íd. íd. concepto de modificación de hipoteca.	»
597	17 Julio íd.	Doña Sabina Grau.	Idem.	Idem íd. íd. concepto de constitución de pensión temporal.	»
599	27 íd. íd.	D. Isidro Paus.	Idem.	Idem íd. íd. concepto de herencia.	»
600	28 íd. íd.	Excmo. Sr. Alcalde de.	Idem.	Idem íd. íd. concepto de cesión de terrenos.	»
601	1.º Septiembre íd.	El mismo.	Idem.	Idem íd. íd. íd.	»
602	1.º íd. íd.	D. Enrique Prats.	Idem.	Idem devolución de cantidades por el impuesto de derechos reales.	»
603	5 Octubre íd.	Sr. Armengol Janganello.	Idem.	Idem íd. íd. íd.	»
604	20 Junio íd.	D. Antonio Batlle.	Idem.	Idem íd. íd. íd.	»
605	3 Diciembre íd.	Alejandro Martín.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de modificación y aumento de capital social. Reclama como Gerente de razón social Estruch, Martín y Compañía.	»
606	28 Febrero 1897.	Tomás y Raimunda Oliveras.	Sarriá.	Idem contra liquidación timbra en escritura de derechos reales por el concepto de usufructo nuda propiedad.	»
607	13 Febrero íd.	José Planell.	San Martín de Provensals.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de hipoteca.	»
608	15 Marzo íd.	Federico Cajal.	Barcelona.	Idem en nombre de la Sociedad La Hipotecaria contra liquidación por derechos reales, concepto de aumento de capital social.	»
609	7 Abril íd.	Jaime Nogués.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de donación.	»
610	17 íd. íd.	Pedro Manzanos y D. Ramón Pujol.	Berga.	Idem íd. íd. concepto de permuta.	»
611	17 Mayo íd.	Federico Peña.	Barcelona.	Idem devolución de cantidades por el impuesto de derechos reales.	»
612	15 Junio íd.	Julio Ustete y Pilar Durán.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de capítulos matrimoniales.	»
613	18 íd. íd.	Manuel Magariños y Juan Homs.	Idem.	Idem íd., concepto de herencia.	»
614	19 íd. íd.	Ramón Bigné.	Idem.	Idem íd., concepto de donación entre extraños.	»
615	30 íd. íd.	Lorenzo Borch.	Idem.	Idem devolución de cantidades por concepto de derechos reales.	»
616	21 Julio íd.	Pedro Borrás.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de venta.	»
617	5 Junio íd.	Carlos García Faria.	Idem.	Idem en nombre de Doña María Juana Michel contra liquidación de derechos reales, concepto de adjudicación de acciones por herencia.	»
618	30 Julio íd.	Jaime Rosell.	Idem.	Idem en su nombre y en el de D. Felipe Pujol y D. Ramón Guiteras contra liquidación de derechos reales, concepto de herencia.	»
619	12 Agosto íd.	Doña Josefa Maschoall.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto adjudicación de bienes.	»
620	12 íd. íd.	D. León de Jorres.	Idem.	Idem íd. íd., concepto de legado.	»
621	18 Septiembre íd.	Benigno Arroyo.	Idem.	Idem en nombre y representación del gremio de fabricantes de fósforos de España contra liquidación de derechos reales, concepto de compraventa.	»
622	12 Octubre íd.	Antonio Chozas.	Idem.	Idem íd. de la Sociedad R. Roca por íd. íd., concepto de disolución de Sociedad.	»
624	1.º Diciembre íd.	Dionisio José Ferrán.	Idem.	Idem en nombre de Doña Josefa Garrigosa contra liquidación de derechos reales, concepto de donación.	»
625	7 íd. íd.	Doña Filomena Vidal.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de legado.	»
626	2 Marzo 1898.	D. Juan Ferrer.	Idem.	Idem íd. íd., concepto de herencia.	»
627	21 Abr íd.	Juan Sanchis.	Idem.	Idem íd. íd., concepto de póliza de seguros.	»
628	9 Mayo íd.	Doña Paula Vilarrubi y Josefa y Dolores Cortés.	Idem.	Idem íd. íd., concepto de herencia.	»
629	13 íd. íd.	D. Francisco Cerberó y José Ramón.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de disolución de Sociedad colectiva.	»
630	25 íd. íd.	Antonio y Magín Bárbara.	Idem.	Idem íd. íd. íd.	»
632	10 Junio íd.	Antonio Arumí.	Vich.	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales.	»
633	2 Julio íd.	Jaime Farriols.	Barcelona.	Idem íd. íd. íd.	»
634	12 íd. íd.	Julio Galve.	Idem.	Idem contra liquidación de derechos reales, concepto de donación.	»
635	15 íd. íd.	Doña Rita María de Falces.	Idem.	Idem devolución de cantidades por el concepto de derechos reales.	»
636	2 Agosto íd.	D. Melquiades Calzado.	Idem.	En nombre de la Sociedad de seguros Sun Life Assurance reclama devolución de cantidades por el concepto de derechos reales.	»
637	29 íd. íd.	Jaime Ferrer.	Villafranca.	Reclama contra liquidación de derechos reales por el concepto de compraventa.	»
638	14 Septiembre íd.	Valentín Casajuana.	Manresa.	Idem íd. íd. íd.	»
639	27 Agosto íd.	Juan Estín.	Barcelona.	Idem íd. íd., concepto de préstamo con hipoteca.	»
641	10 Noviembre íd.	La Empresa central Catalana de electricidad.	Idem.	Idem íd. íd. por compra de una patente de invención.	»
642	12 íd. íd.	D. Serapio Pou.	Idem.	Idem íd., concepto de compraventa.	»
643	16 íd. íd.	Excmo. Sr. Alcalde de.	Idem.	Idem íd., concepto de cesión de terrenos.	»
644	25 íd. íd.	D. José Madolell.	Idem.	Idem íd., concepto de convenio.	»
645	30 íd. íd.	Doña Dolores Masó.	Idem.	Idem íd., concepto de legado.	»
646	29 íd. íd.	D. José Barrera.	Idem.	Idem en nombre de la Sociedad J. Barrera, en comandita, contra la liquidación de derechos reales, concepto de modificación de Sociedad.	»

más funcionarios de la policía judicial se sirvan practicar las diligencias que su celo le sugiera para la identificación de dicho cadáver y averiguación del hecho y sus circunstancias, poniendo en conocimiento de este Juzgado las noticias que pudieran adquirir.

Dado en Vitigudino á 7 de Abril de 1902.—Félix Arráez.— Por mandado de S. S., Angel Alonso. J—2763

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 31 de Enero de 1902.

Table with columns: ACTIVO, Pesetas, and various financial entries like Efectivo, Tabaco en rama, etc.

Table with columns: PASIVO, Pesetas, and various financial entries like Capital, Fondo de reserva, Estatutaria, etc.

Table with columns: RECAUDACIÓN COMPARADA, Tabacos, Timbre, and Recaudado hasta 31 de Enero de 1902.

El Jefe de Contabilidad, N. A. Colina.—V.º B.º—El Director Gerente, Delgado. X—1025

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 4 de Mayo de 1902.

Meteorological observation table for Madrid, May 4, 1902, including columns for Hora, Altura del barómetro, Termómetros, etc.

Summary table of meteorological data including temperature maxima/minima, wind velocity, and barometric oscillations.

Datos meteorológicos del día 4 de Mayo Madrid de las observaciones verificadas en esta y en otras estaciones de España y en otros del extranjero a las siete.

Large table of meteorological data for various Spanish cities and foreign locations, including columns for location, wind direction, temperature, and weather conditions.

SANTOS DEL DIA

La Conversión de San Agustín y San Pio, V. Cuarenta horas en las monjas del Beato Orezco.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La arlesiana. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La procesión del

Corpus.—El señor de Catorce.—El tren de los maridos.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La Caprichosa.—El bateo.—La manta zamorana.—La Caprichosa.

TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—La torre del oro.—La divisa.—¿Quo vadis?—La torre del oro.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—La boda.—La hija del barba.—Enseñanza libre.—Cambios naturales.

TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—Gazpacho andaluz.—La trapería.—El dominguillo.—Gazpacho andaluz.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 19, Teléfono núm. 651.